



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Código: 1000-07-03-007

Versión: 3

Fecha: 01 de Julio de 2020

Página 1 de 1

SANCION DE ACUERDOS

ACUERDO No 007 DE 2022
(31 DE OCTUBRE)

SANCIÓN: El alcalde Municipal de Valparaíso Caquetá, en uso de sus atribuciones y facultades, analizó el presente **ACUERDO N. 007 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2022 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.029 DEL 2012, (POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL”**.

Lo declaró **SANCIONADO**, por cuanto está en concordancia con la Ley.

Alcalde,


HARLINZON RAMIREZ ROJAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios de la Alcaldía Municipal de Valparaíso Caquetá, **CERTIFICA**, que a los Dos (02) día del mes de Noviembre del 2022, fue **SANCIONADO** por el alcalde Municipal el Contenido de Dos (02) Artículos, cinco (05) parágrafos y cinco (05) folios.

Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios 
MARIA PAULA CARVAJAL GARRIDO

Elaboró: MARIA PAULA CARVAJAL GARRIDO –
Secretaria De Gobierno Y Asuntos Comunitarios

Revisó: MARIA PAULA CARVAJAL GARRIDO –
Secretaria De Gobierno Y Asuntos Comunitarios

Aprobó: HARLINZON RAMIREZ ROJAS – Alcalde
Municipal

“HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO”
Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: Secretaria@valparaiso-
caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3125112303





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1
SECRETARIA DE GOBIERNO



Código: 1000-07-03-007

Versión: 3

Fecha: 01 de Julio de 2020

Página 1 de 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACUERDO No 007 DE 2022
(31 DE OCTUBRE)

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios de la Alcaldía Municipal de Valparaíso Caquetá, **CERTIFICA**, que a los Dos (02) días del mes de Noviembre del 2022, recibió del Honorable Consejo Municipal el **ACUERDO N. 007 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2022 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.029 DEL 2012, (POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL"**. Contenido de Dos (02) Artículos, cinco (05) parágrafos y cinco (05) folios.


MARIA PAULA CARVAJAL GARRIDO

Secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios

Elaboró: MARIA PAULA CARVAJAL GARRIDO
Sec De Gobierno Y Asuntos Comunitarios

Revisó: MARIA PAULA CARVAJAL GARRIDO
Sec De Gobierno Y Asuntos Comunitarios

Aprobó: MARIA PAULA CARVAJAL GARRIDO
Sec De Gobierno Y Asuntos Comunitarios

"HAGAMOS DE VALPARAÍSO UN PARAÍSO"
Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: Secretaria@valparaiso-
caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3123112303





**ACUERDO No. 007 DE 2022
(31 de OCTUBRE)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.029 DE 2012, (POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS PARA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL)".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALPARAISO – CAQUETA, en usos de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el art. 313, numeral 4° de la Constitución Política de Colombia y las preceptuadas en la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción, del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones". Se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen.

2. Que dentro del artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 se modifica el artículo 903 del Estatuto Tributario Nacional señalando que el impuesto de Industria y Comercio Consolidado comprende el Impuesto complementarios de Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil que se encuentran autorizadas en los Municipios.

3. Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes

| |
|---|
| Elaboro: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo |
| Reviso: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo |
| Aprobó: JAIME FABIAN TRUJILLO Presidente del concejo municipal |

"AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"
PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 # 3-50 CELULAR
3166212274

E – mail:

ventanilla@concejovalparaisocaqueta.gov.co



derechos: (...) 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4. Participar en las rentas nacionales."

4. Que conforme al artículo 313 de la Constitución Política de Colombia ordinal 4º ibidem, "Corresponde a los concejos:.) 4. Votar de conformidad con la Ley, los tributos y los gastos locales".

5. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia ibidem, "En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. (...) Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo."

6. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 362 de la Constitución Política de Colombia ibidem "Los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. Los Impuestos Departamentales y Municipales gozan de Protección Constitucional y en consecuencia la Ley no podrá trasladarlos a la Nación, salvo temporalmente en caso de guerra exterior." Y el artículo 363 ibidem dispone "El Sistema Tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad"

7. Que la Ley 136 de 1994, dispone que es una atribución de los concejos, establecer, eliminar o reformar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad con la Ley. -.

8. Que Teniendo en cuenta la obligación que asiste a los Municipios de conformidad con el artículo 907 del Estatuto Tributario Nacional en su parágrafo transitorio de proferir antes del 31 de diciembre de 2020 Acuerdo Municipal dentro del cual se establezca las tarifas únicas del Impuesto de Industria y Comercio consolidado aplicables bajo el Régimen Simple de Tributación, se hace necesario modificar el Acuerdo No.029 DE 2012 adicionando un parágrafo en su artículo 122 que establece las tarifas del Impuesto de Industria y Comercio con el fin de determinar la tarifa consolidada dentro del Régimen de Tributación Simple.

Elaboro: JIMMY PLAZA FLOREZ
Secretario concejo

Reviso: JIMMY PLAZA FLOREZ
Secretario concejo

Aprobó: JAIME FABIAN TRUJILLO
Presidente del concejo municipal

"AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"
PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 # 3-50 CELULAR
3166212274

E – mail:

ventanilla@concejovalparaisocaqueta.gov.co



9. En consecuencia, con lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese los siguientes párrafos al Artículo 122 del Acuerdo No. 029 de 2012 del 17 de diciembre de 2012, TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO el cual quedará así:

Parágrafo primero: Impuesto de Industria y Comercio Consolidado: De conformidad con lo establecido artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 se modifica el artículo 903 del Estatuto Tributario Nacional señalando que el impuesto de Industria y Comercio Consolidado comprende el Impuesto complementarios de Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se establecen las tarifas consolidadas para cada grupo de actividad:

| Actividad | Agrupación | Tarifa por mil Consolidada |
|--------------|------------|----------------------------|
| Industriales | 101 | 7 |
| | 102 | 7 |
| | 103 | 7 |
| | 104 | 7 |
| Comerciales | 201 | 10 |
| | 202 | 10 |
| | 203 | 10 |
| | 204 | 10 |
| Servicios | 301 | 10 |
| | 302 | 10 |
| | 303 | 10 |
| | 304 | 10 |
| | 305 | 10 |

Para la determinación de la tarifa consolidada se tuvo en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4

| | |
|---|---|
| Elaboro: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo | “AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD” PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 # 3-50 CELULAR 3166212274 E – mail: ventanilla@concejovalparaisocaqueta.gov.co |
| Reviso: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo | |
| Aprobó: JAIME FABIAN TRUJILLO Presidente del concejo municipal | |



del Decreto Reglamentario 1468 del 13 de agosto de 2019 y el Decreto 1091 de 2020 modificatorio del Decreto Único Reglamentario DUR 1625, que determina el tratamiento tributario a aplicar sobre los tributos que sustituyen, comprenden e integran el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación, así como al IVA.

Con el fin de realizar distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado en el Municipio de Valparaíso-Caquetá se establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del Impuesto Consolidado. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 029 de 2012.

| Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa | Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa | Sobretasa Bomberil % de la Tarifa |
|---|--|-----------------------------------|
| 80 | 15 | 5 |

Parágrafo Segundo: Base Gravable. Se mantendrán las bases gravables determinadas para el Impuesto de Industria y Comercio, impuesto complementario de avisos y tableros establecidas en los artículos 94 a 118 del Acuerdo No. 029 de 2012.

Parágrafo Tercero: Correcciones Impuesto de Industria y Comercio Consolidado. Las correcciones se adelantarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del Decreto 1468 de 2019.

Parágrafo Cuarto: Efectos de las Declaraciones Presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación: Tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el Municipio por lo cual serán título valor para los procedimientos que requiera hacer la administración Municipal.

Parágrafo Quinto: Autorretención. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autorretenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLE.

| | |
|---|---|
| Elaboro: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo | “AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD” PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 # 3-50 CELULAR 3166212274 E – mail: ventanilla@concejovalparaisocaqueta.gov.co |
| Reviso: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo | |
| Aprobó: JAIME FABIAN TRUJILLO Presidente del concejo municipal | |



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 828002153-1



Código: 2021-007

Versión: 1

Fecha: 04 de enero de
2021

Página 5 de 8

ACUERDO

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto oficial del honorable concejo municipal a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de 2022.

JAIME FABIAN TRUJILLO
Presidente del honorable concejo municipal

Elaboro: JIMMY PLAZA FLOREZ
Secretario concejo

Reviso: JIMMY PLAZA FLOREZ
Secretario concejo

Aprobó: JAIME FABIAN TRUJILLO
Presidente del concejo municipal

“AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”
PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 # 3-50 CELULAR
3166212274

E – mail:

ventanilla@concejovalparaisocaqueta.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 828002153-1



Código: 2021-007

Versión: 1

Fecha: 04 de enero de
2021

Página 6 de 8

ACUERDO

AUTORIZACION PRESIDENCIAL

El suscrito Presidente del Honorable Concejo Municipal de Valparaíso Caquetá, autoriza al Secretario del Honorable Concejo Municipal para que tramite el presente Acuerdo N° 007 del 31 de octubre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.029 DE 2012, (POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS PARA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL)"**.

Se traslade al despacho del señor Alcalde Municipal para la sanción respectiva puesto que, ya que cumplió los dos debates conformes a la reglamentación del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, según constancia secretarial.

Dada en el recinto oficial del concejo municipal de Valparaíso Caquetá el día 01 de noviembre de 2022.


JAIME FABIAN TRUJILLO
Presidente Honorable Concejo Municipal

| |
|---|
| Elaboro: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo |
| Reviso: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo |
| Aprobó: JAIME FABIAN TRUJILLO Presidente del concejo municipal |

"AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"
PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 # 3-50 CELULAR
3166212274
E – mail:
ventanilla@concejovalparaisocaqueta.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 828002153-1



Código: 2021-007

Versión: 1

Fecha: 04 de enero de
2021

Página 7 de 8

ACUERDO

ACUERDO No. 007
(31 de octubre de 2022)

El suscrito Secretario del Honorable Concejo Municipal de Valparaíso Caquetá, hace constar que el presente Acuerdo N° 007 del 31 de octubre de 2022.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.029 DE 2012, (POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS PARA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL)".

El cual cumplió los dos debates conforme a la reglamentación en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994.

PRIMERO: El día, viernes 21 de octubre de 2022, según el Acta N° 007 Sesión de la Comisión de presupuesto.

EL SEGUNDO: El día, lunes 31 de octubre de 2022, según Acta N° 015 de las Sesiones extraordinarias del año en curso.

Jimmy Plaza Florez
JIMMY PLAZA FLOREZ

Secretario Honorable Concejo Municipal

| |
|---|
| Elaboro: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo |
| Reviso: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo |
| Aprobó: JAIME FABIAN TRUJILLO Presidente del concejo municipal |

"AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"
PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 # 3-50 CELULAR
3166212274

E – mail:

ventanilla@concejovalparaisocaqueta.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 828002153-1



Código: 2021-007

Versión: 1

Fecha: 04 de enero de
2021

Página 8 de 8

ACUERDO

ACUERDO No. 007
(31 de octubre de 2022)

CONSTANCIA SECRETARIAL

El Suscrito Secretario del Honorable Concejo Municipal de Valparaíso Caquetá, deja Constancia de que hoy primero (01) de noviembre de 2022, se traslada al despacho del señor Alcalde Municipal de Valparaíso Caquetá para efecto de su sanción respectiva del presente Acuerdo N° 007 del 31 de octubre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.029 DE 2012, (POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS PARA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL)"**.

El cual consta de dos (02) Artículos, cinco (05) párrafos y cinco (05) Folios.

Jimmy Plaza Florez
JIMMY PLAZA FLOREZ

Secretario Honorable Concejo Municipal

| |
|---|
| Elaboro: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo |
| Reviso: JIMMY PLAZA FLOREZ Secretario concejo |
| Aprobó: JAIME FABIAN TRUJILLO Presidente del concejo municipal |

"AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"
PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 # 3-50 CELULAR
3166212274

E – mail:

ventanilla@concejovalparaisocaqueta.gov.co